

18/07/2019

## **Caso Sophie: Existen los antecedentes suficientes como para estimar de que en definitiva se ha cometido el delito**

Con la realización de la audiencia de preparación de juicio oral en el caso “Sophie”, se dio uno de los últimos pasos antes de llegar a la instancia de juzgamiento por la acusación presentada por la Fiscalía Local de Puerto Montt en contra de Francisco Ríos Ríos a quien le atribuye participación como autor de los delitos de parricidio y lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar y respecto de quien el organismo persecutor está solicitando se le imponga la pena máxima, esto es presidio perpetuo calificado.



Dirigida por el juez de Garantía, Patricio Rondini, se desarrolló la preparación de juicio oral. Al respecto, el Fiscal Jefe de Puerto Montt, Marcello Sambuceti Correa indicó que “en esta audiencia se ha conocido la prueba que se va a ventilar en el juicio oral. Todos los intervinientes han hecho las solicitudes en cuanto a las peticiones de exclusión o como la nuestra de que se acojan cada una de las evidencias que hemos acopiado durante todo el procedimiento”. Explicó el representante del Ministerio Público que “lo relevante, importante, es que ya estamos ad portas del juicio oral. Se ha revisado además la prisión preventiva respecto del acusado y el tribunal la ha mantenido nuevamente teniendo en consideración de que existen los antecedentes suficientes como para estimar de que en definitiva se ha cometido el delito y a él le corresponde una participación culpable”.

Uno de los puntos en discusión en la audiencia fue la incorporación de una perito en reemplazo de otra que falleció durante la investigación. Se trata de un “hecho que es extraordinario y que evidentemente altera la posibilidad de que pueda presentarse en el juicio”, motivo por el cual la Fiscalía estaba ofreciendo la presentación de un perito del mismo servicio, de acuerdo a lo que establece la ley. “La discusión se tornó en un tema técnico en que la defensa luego mutó su solicitud respecto de la exclusión y que el tribunal en función de aquello estimó que no correspondía que una perito distinta de la que había suscrito el peritaje debía ir al juicio”, explicó el Fiscal Jefe y añadió que se van a analizar los antecedentes para determinar “si se van a verificar recursos en relación a esto, pero se trata de un tema que no es sustancial”, ya que en todo caso “existen múltiples antecedentes que dan cuenta de la participación de Francisco Ríos por lo que no causaría mella a la pretensión de la Fiscalía de obtener el presidio perpetuo calificado”.

En relación a la etapa de juzgamiento en este caso, el Fiscal Sambuceti informó que el siguiente paso es que “se fije por parte el Tribunal de Juicio Oral la fecha, y que esperamos que sea próxima, con el objeto de llevar a cabo el juicio que esperamos que sea en el menor tiempo posible”, lo que podría ocurrir en septiembre.

Por su parte, la Fiscal Ana María Agüero manifestó que “estamos bastante conformes”

con el desarrollo de la audiencia de preparación. Consultada por la prensa indicó que la Fiscalía está presentando informes psicológicos y psiquiátricos que buscan establecer que el acusado “es imputable por este tipo de delito, vale decir si sabía si su actuar era reñido con la ley, si sabía que matar a su hija era un delito”.

Durante la audiencia de preparación de juicio oral la defensa del acusado solicitó la exclusión de los querellantes, esto es el Servicio Nacional de Menores (Sename) y la Municipalidad de Puerto Montt, lo que en definitiva no fue acogido por el juez Rondini.

## LOS HECHOS

De acuerdo a la acusación fiscal, entre el 21 y 25 de enero de 2018, el acusado agredió de forma reiterada a su hija biológica de sólo un año y 11 meses de vida “con absoluto desprecio del respeto que por la edad de la víctima ésta merecía” y de quien “le constaba su edad, situación de indefensión y vulnerabilidad física con respecto a sí mismo”. El 25 de enero pasado el mediodía, Ríos Ríos se encerró con su hija en el baño de la vivienda ubicada en el sector Alerce de Puerto Montt, y -conforme se afirma en el escrito- “la sacudió violentamente”, provocándole una serie de lesiones quedando la niña con compromiso de conciencia, para más tarde agredirla en el abdomen, falleciendo la lactante a los pocos minutos.

Para la Fiscalía estos hechos constituyen el delito de parricidio, concurriendo las circunstancias agravantes de alevosía y de ejecución del hecho con ofensa o desprecio del respeto que por la edad merece la ofendida”, por lo que solicita se imponga la pena de presidio perpetuo calificado. Además está solicitando la condena de Ríos Ríos como autor de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, en el que la víctima es la madre de la niña, y que por este delito se le impongan 540 días de presidio.